ANUNCIOS OFICIALES!

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	25 2,970
Francos belgas	21,900
Plorines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda	
legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

Este tipo podrà sufrir las modifica-que se deriven del régimen francés de cambina

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia en subasta pública la venta de vehículos (Standard 14, Fiat 1100 lar-go y corto, Packard, Dodge, furgoneta Fiat 500-T, camionetas Ford y motos Harley, así como diversas plezas y acceso-ríos), con arreglo a los pliegos de condi-ciones técnicas y legales, que se encuen-tran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo (Serrano, número 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 5 del próximo mes hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las

oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Au-tomovilismo (Serrano, 232), a las diez ho-ras del día 25 de septiembre próximo. Madrid, 27 de agosto de 1953—El Co-

ronel Presidente, Enrique de los Rios Astigarraga.

8.019-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INUDSTRIA

Peticionario: Don Francisco Javier Parés Bartrá.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de manipulados de papel, especialmente dedicada a la elaboración de papel gofrado y fundas de embalaje de dicho

Producción anual: Unas 450 toneladas

de papel gofrado.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1953.-El Ingeniero Jefe accidental. José Maria Mestres

7.873-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

La Empresa «Artextil, S. A.», sita en Sabadell, desea sustituir en su industria de hilados y tejidos de lana cuatro te-lares por otros cuatro automáticos universales de calada cerrada; selector de colores y cuatro cajas lado cambio; sin puente o superestructura con paraurdim-bres y paratramas, de procedencia ex-tranjera y por un valor aproximado de 700.000 pesetas.

Lo que se publica para que tanto los constructores como los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fe-cha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona 7 de agosto de 1953.—El In-

geniero Jefe accidental, José Maria Mes-

7.869-O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Ló-

Lugar de situación de la industria: Mérida

Objeto: Instalar una caseta de transformación y medida de 10 KVA. 5.000 voltios, a fin de suministrar energía a las

piedad del peticionario situada en el térpiedad del peticionario situada en el fer-mino de Mérida, zona Arroyo Albarregas, cuyo suministro efectuará la Compañía Sevillana de Electricidad a través de su línea Central Mérida-Corchera-Lavade-ro de Lanas, entre los apoyos 5 y 6. La industria empleará maquinaria y

maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria. Badajoz, 17 de agosto de 1953.—El In-geniero Jefe accidental (ilegible). 7.861—O.

TARRAGONA

IMPORTACIÓN DE REPUESTOS

Peticionario: «Electro-Química de Flix,

Sociedad Anónima». Emplazamiento: Flix (Tarragona).

Capital industria: 12.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Importación de 1.000 frascos de acero, sin soldadura, para envasado y transporte de cloro líquido, con pie cuadrado normal, caperuza de protección y anilla al cuello, sin válvula, para 40 litros de contenido.

Valor aproximado: 850.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalisimonúmero 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Maria Salvadores.

7.872-O.

DISTRITOS MINEROS

instalaciones de riego de una finca pro-

LA CORUNA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Car-

buros Metálicos, S. A., domiciliada en Barcelona, Consejo de Ciento, 365.
Emplazamiento: En su actual fábrica de Brens, término de Cée, partido de Corcubión, provincia de La Coruña.

Objeto de la ampliación: Abastecer completamente a la industria siderúrgica nacional de las ferroaleaciones que precise. Capacidad de tratamiento: 64 tonela-

das de ferrosilicio y 42 de ferromangane-co por jornada completa de veinticuatro

Características de la instalación: Dos hornos de 10.000 KVA. y uno de 7.500 KVA., patente «Elektrokmisk», de Suecia, con electrodos continuos tipo «Sodeberg», y tensión de trabajo 80-120 V., factor de Potencio del orden del 0.8

potencia del orden del 0,8.

Consumo de primeras materias: Las materias primas serán carbón, chatarra férrica, cuarcita, mineral de manganeso, caliza y dolomía.

Presupuesto: El total asciende a pesetas 21.556.700.

Procedencia de la maquinaria: Toda la maquinaria y materiales empleados en la construcción de estos tres hornos será de procedencia nacional.

Se abre información pública sobre esta petición por el plazo de diez dias, a Partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentar las oposiciones, por escrito y debidamente reintegradas, en el Distrito Minero de La Coruña (Linares Rivas, número 35).

La Coruña, 1 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J Alemany.

7 840--- O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis González Argüelles.

Objeto de la petición: Instalar molino maquilero.

Emplazamiento: Meres (Siero).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Inge-niero Jefe, Manuel Martinez Noriega. 7.793-O.

Peticionario: Don Nicasio de la Vega-González.

Objeto de la petición: Instalar molino maquilero.

Emplazamiento: Campos de Vega (Avilés.)

Maquinaria y materias primas nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritados presenten constituos en esta Jefaura, tos que crean oportunos en esta Jefaura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de

diez días.
Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.
7.805—O.

Peticionario: Don Arcadio Arboleya Rozada.

Objeto de la petición: Instalar una má-

quina trilladora de cereales. Emplazamiento: La Carcabada

Maquinaria y materias primas nacio-

nales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez dias.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Inge-

niero Jefe, Manuel Martinez Noriega.

7.791-O.

Peticionario: Don Gaspar Fernández

Fernández y copropietarios.

Objeto de la petición: Instalar un molino para piensos propios de los peticionarios.

Emplazamiento: La Piñera (Morcín). Maquinaria y materias primas nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.-El Ingeniero Jefe, Manuel Martinez Noriega.

7.792—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Consuelo Bango Sánchez.

Objeto de la petición: Electrificar mo-

lino maquilero. Emplazamiento: San Cucao (Llanera). Maquinaria y materias primas nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martinez Noriega.

7.806-O.

Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Isidro Manjón.

Objeto de la petición: Trasladar y elec-trificar molino maquilero.

Emplazamiento actual: Lastres (Colunga).

Emplazamiento solicitado: Lué (Co-

Maquinaria y materias primas nacio-

nales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten por triplicado los escri-tos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Inge-niero Jefe, Manuel Martinez Noriega.

7.796-O.

Peticionario: Don Eugenio López Fernández.

Objeto de la petición: Trasladar y electrificar molino maquilero.

Emplazamiento actual: Puentevega-Arango (Pravia).

Emplazamiento solicitado: Sandamías

(Pravia). Maquinaria y materias primas nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de diez dias.

Oviedo, 6 de agosto de 1953.-El Ingeniero Jefe, Manuel Martinez Noriega.

7.794-O.

Peticionario: Don Celedonio Martínez Bermejo.

Objeto de la petición: Trasladar y electrificar molino maquilero.

Emplazamiento actual: Los Pontones (Tineo).

Emplazamiento solicitado; El Pedregal (Tineo).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que se industriales que se consideren afeclos industriales que se consideren afec-tados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2, segundo, en el plazo de

diez dias.
Oviedo, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Moscardó Mon-

Localidad: Onteniente,

Objeto de la petición: Ampliación industria almazara

Capital: 60.000 pesetas. Maguinaria: Nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, mime-

Valencia, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

3.589-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural «San Isidro».

Localidad: Bugarra.

Objeto de la petición: Instalación nue-va industria bodega.

Capital: 550.272 pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatu-ra Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar, 3.590-O.

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Antonio Abad».

Localidad : Alcublas. Objeto de la petición : Instalación in-

dustria bodega. Capital: 551.452,46 pesetas.

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5. Valencia, 13 de agosto de 1953.—El In-

geniero Jefe, Juan C. Villar.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIONES, DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eloy Alonso Toribio.

Y de su representante: Don Julián La-

rrea Zabaleta, calle Martin de los Heros,

número 4, Madrid,
Clase de aprovechamiento: Piscina. Cantidad de agua que se pide: Tres lis tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse : Arroyo de Las Puentes.

Término municipal en que radicarán las obras: Cercegilla (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábl-hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-patibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes njado, pudiendo asistir al acto to-dos los pecicionarios y levantándose da ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrito por los mismos.

Madrid, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

3.601-O.

Habiéndose formulado en esia Confederación la petición que se reseña en la

siguiente nota:
Nombre de los peticionarios: Don Antonio y doña Catalina Alvarez Vidal.
Y de su representante: Don Rufino Gu-

tiérrez, Gaztambide, núm. 43. Madrid. Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 108 li-

tros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplen treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábi-hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográ-fica del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados,

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que brescribe aicho articulo, que será suscrito por los mismos. Madrid, 11 de agosto de 1953—El In-

geniero Director adjunto, Manuel Anton.

3.600-O

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo

Sánchez Sánchez.

Y de su representante: Don Santiago Martinez Fornés. Carranza, núm. 5, Ma-

Clase de aprovechamiento: Riegos, Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Montehermoso (Cáceres). De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábi-hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográ-nca del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betheneourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados,

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarlos y levamándose de ello el acta que prescribe cicho artículo, que será suscrito por los mismos

que será suscrito por los mismos.

Madrid. 8 de agosto de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

3.599-Q.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Flo-rencio, doña Matilde y don Elias Durán García-Pelavo.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 50 11-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrejoneillo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 32, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, à la de publicación del
presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
Durante este plazo, y en horas hábihábiles de oficina deberá el peticionario
presentar en la Confederación Hidrográ-

fica del Tajo, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspon-diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, ctros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados,

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito nor las mismos.

que será suscrito por los mismos. Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

3.598-O.

ATUNTAMIENTOS

AGUILLENT (VALENCIA)

Entero

Don Ramón Soler Francés, Alcalde Pre-sidente del Ayuntamiento de la villa de Agullent (Valencia).

Hace saber: Que por el contratista del grupo de veinticuatro viviendas protegidas, don Rafael Pla Gironés, construídas por este Ayuntamiento, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida

en garantia de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello, puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras, en las ofici-nas de este Avuntamiento, sitas en la plaza del Caudillo, núm. 1, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiènte a aquel en que este edic-to se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Agullent 14 de agosto de 1953.—El Alcalde, Ramón Soler Francés.

7.868-Q.

CASTELLADRAL (BARCELONA)

SUBASTA

En virtud de lo acordado nor este Ayuntamiento en la sesión del día 13 de marzo último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se auncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de la Casa Consistorial y de seis viviendas para Maestros, en la población de Navás, de este Municipio bajo el tipo de 789.350,70 pesetas, cifra consignada en el presupuesto extraordinario.

La duración del contrato será de dos años, principiando las obras dentro de los quince días siguientes a la formalización de la escritura del contrato, y los pagos se efectuarán en la forma dispuesta en el bliego de condiciones, que con la Memoria, provecto y plano estará de ma-nificsto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la

Las proposiciones suscritas por el propio licitador o por persona que legalmen-te le represente, por medio de poder de-clarado bastante por un Letrado que ejerclarado bastante por un Letrado que ejerza en la provincia, se presentarán en
sobres cerrados, lacrados y reintegrados
con pólizas del Estado de 4,75 pesetas.
Por separado se accumpánará resguardo
de denósito provisional nor el importe
de 23 680,50 pesetas, siendo la garantía
definitiva de 47 361 nesetas.
El acto de la apertura de nilegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía

a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presenta-ción de propuestas, que será de veinte días hábiles, contados a partir del si-guiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. y dicha presentación habrá de efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles, de nueve a catorce horas. Las fianzas se constituirán en la De-

positaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, en metá-

lico o efectos públicos. Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado para la construcción de las obras de la Casa Consistorial y seis viivendas para Maestros en la población de Navás de este Municipio se compromete a torner este Municipio, se compromete a tomar a su cargo dichas cbras por la suma de pesetas (en letra y número), con es-tricta sujeción a los pliegos de condicio-

nes aprobados.
Castelladral, 22 de julio de 1953.—El Alcalde, Juan Sunyer, 7.841—O.

LERIDA'

El Exemo. Ayuntamiento de Lérida convoca oposiciones públicas para cubrir una plaza de Encargado de la oficina de Cepiaza de Encargado de la Onema de Ceremonial (asimilada a Oñeial) dotada con el haber anual de 11.375 psetas.

Podrán tomar parte en la misma los españoles varones mayores de veintiún

años y menores de cuarenta y cinco, el día de la publicación de este anuncio. Dentro del plazo de treinta días natu-

rales, a partir de la publicación del pre-sente anuncio, podrán solicitar tomar parte en la misma, mediante instancia de puño y letra de los interesados, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, acompañada de los documentos siguientes: Partida de naci-miento, certificado médico acreditativo de miento, certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico que le imposibilite el elercicio del cargo, ni padecer enfermedad infecto-contagiosa, expedido por el Médico de A. P. D.; certificado expedido por organismo competente de pertenecer al grupo o grupos que establece la Ley de 17 de julio de 1947.

Se establece, además, como requisito indispensable, el tener una talla mínima de 1.70 metros, con tolerancia de un centi-

1.70 metros, con tolerancia de un centi-metro, cuya operación de talla se efectua-rá en este Excmo. Ayuntamiento por los

medios de que dispone.
Como derechos de examen deberán satisfacer la cantidad de 50 pesetas.

Ejercicios: Serán dos: Uno teórico-oral y otro práctico-escrito.

El primero consistirá en contestar a cuatro temas sacados a la suerte por ca-da opositor de los que comprende el programa anexo al anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lé-rida» núm. 94, de 6 de agosto de 1953, y otro ejercicio, que consistirá en el desarrollo verbal, durante diez minutos en francés o inglés (a elección del opositor) de cualquiera de los temas del segundo grupo

del programa indicado, sacado a la suerte. El segundo estará integrado de las partes siguientes: Redacción de un documento o Memoria relativo a protocolo y ceremonial, que será indicado por el Tribunal examinador. bunal examinador.

Otro que consistirá en la traducción al español, sin diccionario, de un texto que será diciado a los onositores, y que estos habrán de traducir de ambos idiomas. Lérida, 10 de agosto de 1953.—El Al-

calde (ilegible).

2.046-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MUELLES Y ACEROS EGUZKIA, S. A.

Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa)

El Consejo de Administración de «Muefles y Aceros Eguzkia, S. A.», con domicilio en Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), en reunión celebrada el día 21 de ugosto ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 14 para decidir el aumento de su capital social y consiguiente modificación de sus Estatutos sociales. La reunión tendrá lugar, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse la inayoría preceptiva, en segunda convoca-

toria, a las trece horas.
Villarreal de Urrechua a 25 de agosto de 1953.—El Consejo de Administración.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Sr. D. Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos que promovio, con la dirección del Letrado don Luis Dominguez de Gómara, el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Maria de los Desamparados P. de Cano, mayor de edad, y declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de

por su incomparecencia, source page cantidad; y
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados o que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora, doña Maria de los Desamparados P. de Cano, si ria de los Desamparados P. de Cano, si aquéllos no fueren suficientes, y con el producto de dichos bienes, entero y cumplido pago a su acreedor, el Banco Mercantil e Industrial, de la cantidad de doscientas trece mil novecientas sesenta y siete pesetas veinte éntimos, a que ha quedago reducido el descubierto resultante del vencimiento de la póliza de creato concertada por la entidad ejecutante bancaria y la deudora, en doce de no-viembre de 1949, con más el interés legal de la suma indicada, a razón del cuatro por ciento al año, desde el once de mayo de mil novecientos cincuenta, fecha de dicho vencimiento, y las costas y gastos causados y que se causen hasta la completa solvencia, que expresamente impongo a la mencionada señora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia de la demandada le será notificada en estrados y por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la pro-vincia de Maorid, del modo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuicia-miento Civil, lo pronuncio, mando y fir-mo.—Miguel López.—Rubricado.» La anterior sentencia fué leida y publi-

cada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en for-

ma a doña María de los Desamparados P. de Cano expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Fil Secretario, Licdo. José Torres. 7.813-A. J.

EDICTOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nom-bre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Santiago Antras Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

«En el término municipal de Canillas, un bloque de cuatro viviendas unifami-liares independientes, con tres fachadas, edificación de una sola planta, clasifica-das cuatro viviendas unifamiliares, de ellas dos clasificadas en el segundo gru-po, tercera categoría, y las otras dos en el tercer grupo, tercera categoría, en dicho término municipal, al sitio del Pafiuelo, que comprenden una extensión superficial de 2.799 metros 87 decimetros cuadrados, equivalentes a 36.062 pies 32 décimos de otro, también cuadrados, la totalidad del solar. Siendo sus linderos: al Norte o fondo, en línea de 14 metros, con resto de la finca de que se segregó; al Sur o frente, en línea de 34 metros, con el camino de la Cuerda, o carretera de Canillas; al Este o derecha entrando, en línea recta de 122,40 metros, con calle en proyecto, denominada de Uría, abiera en terrence de la finea metria en contra en terrence de la finea metria. ta en terrenos de la finca matriz, y al Oeste o izquierda entrando, con tierra de don Eduardo Núñez, en línea quebrada compuesta de las siguientes rectas: una de 29 metros, otra de 16,40 metros, otra de 39,90 metros, otra de 31,40 metros, otra de 24,50 metros, y otra de 4,5 metros.»

Para cuvo remate se ha señalado el día 5 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguien-

Que servirá de tipo para dicha subasta el de 250.965 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifies-to en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los huble-re—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante sistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a diecinueve de agosto

de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera—El Secretario, P. S., Ceferino López. 8.021—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Vigal Morales Garrido, Juez de Pri-mera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del 13 de la misma, en autos que se tramitan por el procedimien. to de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago Merino Galán, contra doña Ana María Arribas Sancho, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 350.000 pesetas, en que ha sido valorada, la siguiente finca:

«Una casa en construcción de cuatro plantas, en el sitio llamado Prado del Arroyo, de San Lorenzo del Escorial, destinada la baja, en cuanto a una mi-tad a industria de fabricación y venta de pan, y la mitad restante a almacén; las tres plantas superiores se distribuyen en tres cuartos o viviendas; su construcción es de muros de mampostería, tabicado de ladrillos, entremado de hormigón armado y cubierta de pizarra sobre armadura de madera, con una extensión superficial edificada, por planta, de trescientos quince metros sesenta decimetros cuadrados, destinándose a jardín el resto de la parcela que ocupa una superficie de cincuenta y seis mil ciento sesenta y tres pies cuadrados Linda: Norte y Oes-te, con calles particulares de la urbanite, con calles particulares de la urbani-zación de dicho Prado, resto de la finca de la que se segregó; Sur, Prado del Arroyo Bajo, de doña María Basilia Arri-bas Labiada, y Este, finca de don Pablo y don Fermín Mayoral.» Cuya subasta deberá tener lugar en la

Sala-audiencia sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mafana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta de-berán consignar previamente los licitacores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado dizgado, o en establecimiento destinado ai efecto, una cantidad igual, por lo meros, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, conde podrán ser examinados por los que decem intereserse en la ligitación; que deseen interesarse en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin can-ceiar, entendiéndose que el rematante los

cear, entendendose que el remante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firma en el visto del cumitante de acesta. mo en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).— Visto bueno: El Secretario (llegible) — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Vidal Mora-les Garrido. 8.013—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado que goza del privilegio de la derensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil trescientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de ta-sación, o sea del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y que se

primera, la finca impotecada y que se persigue, y que es:
Casa en Broto, de cuatro pisos y el firme sin número de orden, de dieciséis metros de longitud por nueve y medio de latitud, con doble entrada, una por la Piaza de los Porches y la principal por el Puente Viejo, sobre el rio Ara, mediante una terraza de igual propiedad y superficie ignorada: linda, todo, por la superficie ignorada: superficie ignorada; linda todo, por la derecha, entrando, con el río Ara; izquierda. Plaza de los Porches, y espalda, plaza pública y río Ara, y por su frente, con el Puente Viejo de Broto, sobre el rio Ara.

Tasada en la cantidad de quinientas

mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho sito en la calle del General des gentiumes 10 1, se ha sefialado el día veintinueve

no 1, se na senalado el dia veintimieve de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiendose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de esta segunte de companyo de la companyo de la companyo de tia subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al eredito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a

bilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y el de la de Huesca, con veintes de contelección por la menora el receio. días de antelación, por lo menos, al sefialado para la subasta se expide el pre-sente en Madrid a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia. interino, Antonio Laguna Serrano—El Secretario, Santiago Morera.

3.603-A. J

Por el presente, y en virtud de lo acor-dado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta ca-pital, en providencia de este día, dictada en los autos que se tramitan por el pro-cedimiento judicial sumario del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Re-construcción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuíta, repre-sentado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, Construcciones Hidráulicas y Urbanas, Sociedad Anónima (HIDRO-URBANA), sobre reclamación de un crédito hipotecario; ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Un trozo de terreno o solar, propio para la edificación, sito en el municipio y en la zona del ensanche de la ciudad de y en la zona del ensanche de la cidad de El Ferrol del Caudillo, sitio anteriormen-te conocido por Borrallás y Molino, y por otro nombre, «Huerta de Picos», parro-quia de Santa Marina del Villar; con su

frente a la carretera de Castilla, hov avenida del Generalisimo de figura irre-gular y de una superficie total de veintiséis mil novecientos sesenta y un ples cuadrados, o sea, dos mil noventa y tres metros y veinticinco centímetros cuadra-dos; y sus límites son: Norte, su fren-te con carretera de Castilla, hoy avenida del Generalisimo, hasta la linea limite de construcción; Sur, muro cierre de là finca, que separa de propiedad de herederos de don Abdón Pubul y más de los vengedores; y Levante, terreno procedente de la misma finca matriz, vendido a don Vicente Navarro, en el que se halla en construcción un local para cinematografo, y la parcela número cuatro del plano de parcelación de dicha finca ma-triz, vendido a don Manuel Docal Brage; y Poniente, las parcelas números diez y parte de la doce, que siguen propiedad de los vendedores, y las trece catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, vendidas a Manuel Otaro Saavedra y Manuel Villar Caneiro. Esta finca descrita comprende las parcelas números cinco, seis, siete, ocho y nueve y parte de la doce del plano de parcelación a que se ha hecho referencia, y terreno a la parte posterior de dicha parcela que no está parcelado Y se hace constar, por último, que esta finca mide, por su limite Sur, o que esta inica mide, por si limite sur, o sea su frente, treinta y nueve metros; por el Norte, treinta y nueve metros con veinte centímetros; por el Poniente, veinticinco metros hasta donde forma un ángulo recto entrante, y luego cuarenta metros más hasta el final; por el Levante, veinticinco metros hasta que forma un ángulo recto saliente, y veintitrés metros con noventa centimetros más hasta el final.

Sobre el solar descrito, la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, Sociedad Anónima», a sus expensas y ba-jo la correspondiente dirección facultativa, ha iniciado la construcción de dos blo-ques o edificios, el primero con su facha-da principal a la avenida del Generalisimo Franco, con la que linda en línea de treinta y nueve metros; y el segundo, situado en el interior del solar, paralelamente al primero, y separado del mismo 8,60 metros, tiene una longitud de fachada de treinta y cinco metros lineales, ocu-pando ambos bloques una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros ocho decimetros cuadrados, y estando el resto de la superficie del solar de seiscientos veintinueve metros aiecisiete decimetros cuadrados, destinado a patios-jardín y circulaciones.

Cada uno de dichos bloques lo forman a su vez dos cuerpos de edificio, separa-dos entre si por un patio de cinco con cincuenta metros de anchura y anlazados en acceso a cuatro viviendas por planta, y contan de planta baja y nueve plantas más, con lo que se obtiene un total para los dos bloques, de ciento cuarenta y cua-tro viviendas que, atendiendo a la super-ficie útil de cada una de ellas, resultan clasificadas en el tercer grupo y según su renta, entre las de segunda categoría, conforme a las normas del Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Es en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo, la finca número 16.387.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga--General Castaños, 1, segundo, Madrid—, se ho señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, y se ilevará a efecto bajo las condiciones siguientes :

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escri-tura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quince miliones doscientas treinta y siete mil ochocientas treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la su-basta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgadoz o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipoteca-ria estarán de manifiesto en Secretaria.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. Ma-nuel Alcolea.

3.602-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en pronúmero uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Arbequi Expósito contra don Sebastián Abella Puiggrós, representado el actor por el Procurador don Angel Quemada, se anuncia que el dia veintinueve de septiembre próximo y hora de las doce, se venderá en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración fijado en la escritura base el procedimiento, en el local Audiencia de este Juzgado, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Victor Pradera, de esta ciudad, la finca siguiente:

Salón de Victor Pradera, de esta ciudad, la finca siguiente:

«Una casa-torre construída en parte de una porción de terreno de pertenencias del-Manso Selles, cuyo terreno mide cuarenta metros, en sus lindes Norte y Poniente; veinte metros, en su linde Sur y veitisiete metros, en su linde Este, ocupando una superficie de mil cinco metros; situada en el término de Castellbell y veitisiete metros, en su linde Este, ocupando una superficie de mil cinco metros; situada en el término de Castellbell y Vilar, en el kilómetro dieciocho hectómetro tercero de la carretera de Tarrasa a Manresa, compuesta de semisótano y dos plantas, que mide una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, los semisótanos; ciento dieciocno metros, la planta baja y el primer piso, y seis metros cuadrados un pisito alto, siendo el resto, hasta la total superficie del terreno expresado antes, destinado a jardín; lindante: en su conjuto, al Norte, o derecha, entrando; izquierda, o Sur y espalda, Oeste, con don Pedro Sellés Ambrós, mediante el torrente «Del Clot de la Jonsa» el canal de riego y la porción llamada «Cantó de las Alcinas», respectivamente, y al frente, Este, con la carretera de Tarrasa a Manresa.

Inscrita la hipoteca en el tomo 96 del archivo y 22 de Castellbell y Vilar, folio 208, finca 725, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Manresa.

gistro de la Propiedad de Manresa.

Valorada la descrita finca en la escri-tura de préstamo base de este procedi-miento en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y siendo por tanto, con dicha rebaja del veinticinco por ciento el tipo de esta segunda subasta la canti-dad de ciento doce mil quinientas pese-

La repetida subasta se celebrará en el

local indicado, bajo las condiciones si-

guientes: primera. Que los autos, y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manificsto en Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante de licitador acepta como bastante de licitador aceptas como bastante. la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acep-ta, quedando subrogado en la responsabi-

ta, quedando sindrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda, Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta, y que los postores para to-niar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el estaacreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se rescrvará en deposito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere,

Pública y demás inherentes que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona a 17 de julio de 1953.—El Secretario, Felipe Ortuño.

7.856-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgaco número siete de los de Barcelona, en pro-videncia de la fecha, dictada en el expediente sobre extravio de valores, pro-movido por don Juan Cullell Matamala, se ha dictado la sentencia que en su-parte bastante, dice así:

«Sentencia.—Barcelona, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince y accidentalmente encargado del número siete de los de te encargado del numero siete de los de esta capital, ha visto los presentes autos de extravio de cincuenta acciones de la Unión Española de Explosivos, promovido dicho expediente por don Juan Cullell Matamala, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en cuyo expediente también ha sido parte el Ministrial Falla. Con dendo dente tambien ha sido parte el Minis-terio Fiscal, y....., etc. Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de este jui-cio, formulada por don Juan Cullell Ma-tamala, debo declarar, y declaro desapa-recidas o extraviadas, las cincuenta ac-ciones de la Compañía Unión Española de ciones de la Compania Unión Española de Explosivos, de valor nominal cien pesetas cada una, señaladas de números 242.811/ 812, 531 932/941, 558.398/407, 558.718/724, 559.029/30, 559.690/693, 699.816, 707.052 al 055, 777.277 al 80, 786.242 y 786.738 al 42, todas las cuales son de la pertenencia o propiedad del demandante, a quien, transcurrido un año desde la denuncia, podrá concedérsele autorización para percibir, previa caución bastante, los intereses vencidos o que venzan, así como el capital de dichos valores en cuanto fueren exigibles, o bien sin dicha caución una vez transcurra el período de dos años para la percepción de los intereses; y quedanla percepción de los intereses; y quedan-do también prohibida la transferencia de las expresadas obligaciones al portador, que, además, serán nulas, sin valor ni eficacia alguna, una vez transcurran cin-co años desde las publicaciones hechas y sin que conste oposición a la denuncia, para cuyo momento y condición se pre-viene a la entidad emisora la expedición de un duplicado de los referidos títulos,

a favor del repetido demandante señor Cullell, como legítimo dueño de ellos; y no haciendose expresa imposicion de costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Andrés Gallardo (firmado y rubricado).—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por la colora de colora cia por el señor Juez que la suscribe, es-tando celebrando audiencia pública en el mismo dia de su fecha. Doy fe, Ante mi: José Costa (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma al poseedor o poseedores de las mencionadas acciones, libro y fir-mo la presente en Barcelona, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—P. el Secretario, Eloy Parra, 8.012—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el s\tior Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta capital, en provinúmero once de esta capital, en provi-dencia de primero de los corrientes dic-tada en los autos de procedimiento ju-dicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al am-paro del beneficio de pobreza, contra don Juan A. Gil Bravo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la segunda vez y término de veinte días la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda:

demanda:
Porción de terreno de figura trapezoldal, sito en la villa de Molíns de Rey, de superficie 320 metros cuadrados 59 decimetros y 95 milimetros, equivalentes a 8.485 palmos cuadrados y 9 céntimos de otro, en el que existe actualmente edificada una casa de planta baja y un piso y desván habitable: señalada con el número seis en la calle de Juan Maragall, donde tiene su frente principal y con fachada posterior a un pasaje: linda, en junto, al Norte, frente, con la calle de Juan Maragall; en una línea de 20 metros 5 centímetros, al Sur espalda, en una línea de 20 metros 48 centímetros, con una faja de tierra de un metro 25 centímetros de ancho, que es la mitad de la anchura del camino torrente llamado de las Guardiolas; al Este, derecha, saliendo en una línea de 16 metros 36 centímetros, con terrenos de Juan Angel Genis y nor al Queta o una línea de 16 metros 36 centímetros, con una faja de terra de un metro 37 centímetros, con terrenos de Juan Angel Genis y nor al Queta o una línea de 16 metros 38 centímetros, con terrenos de Juan Angel Genis y nor al Queta o una línea cha, sahendo en una mea de 16 metros 38 centímetros, con terrenos de Juan Angel Genis, y por el Oeste, en una linea de 15 metros 60 centímetros, con terrenos de Pedro Rodón Trocha, enfiteuta de Juan Angel Genis, Inscrita, en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat al tomo 1.031 del archivo, libro 30 de Malfine de Registro de R de Molins de Rey, folio 230, finca número 1.542, inscripción décima.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas que es el setenta y cinco por ciento de la suma de doscientas cuarenta mil

pesetas que en fué valorada dicha finca.

La celebracin del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día veíntitrés de septiembre próximo, y hora de las once de su manana, bajo las siguientes condiciones.

Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de esta subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado de establecimiento de establecimient público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir sin hecer deposito: que las respectivas consignacio-nes se devolverán a sus dueños después del remate excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligacin, y en su caso, como parte del precio de la venta; que podrá hacerse en calidad de ceder le remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gra-yámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero.

3.595—A. J.

OVIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nú-mero dos de Oviedo anuncia la incorción de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Pérez Díaz, que desapareció de su domicilio de Coruño (Lugo de Llanera), durante la revolución de octubre de 1934, no teniéndose noticia alguna desde entonces. Lo insta su esposa,

Pelicidad Peliz Rodríguez.
Oviedo. 30 de julio de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).
7.862-A. J. 1.4 29-8-953

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Rovira Sallarés contra don Fernando Sastre Fau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguien-tes fincas hipotecadas, que se persiguen en dicho procedimiento:

Primera. Una casa que se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejas y patio en su parte posterior, en el ex-tremo del cual existe un cobertizo, teniendo en el propio un lavadero, situado en la presente ciudad y su calle de Gracia, hoy Virgen de Gracia, en la que está señalada de número ciento cuarenta, teniendo el terreno donde está emplazada. un ancho de cuatro metros veinte centi-metros, y de largo o fondo, cuarenta metros sesenta centimetros, formando una superficie de ciento setenta metros cin-cuenta y dos centimetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su stiuación; por la derecha saliendo, Norte, con casa y patio de doña Maria Sanllehy; por la izquierda, Mediodía, con finca propiedad de doña Antonio Manáu Sallarés, que antes formaba un solo entero con la que se describe: y por detrás, Oriente, con patio de la casa-convento de las Religiosas Carmelitas, de esta ciu-dad, antes José Valls Borrell, mediante muralla »

muralla»

Inscrita en este Registro al tomo 727
del archivo, libro 274 del Ayuntamiento
de esta ciudad, folio 178 finca número
7.135, inscripción 4.º, y la mencionada
hipoteca, por inscripción 5.º
Segunda, «Una casa que actualmente
se compone de planta baja y dos pisos
en su parte de delante, y de bajos y un
solo piso en la de detrás, existiendo en
la planta baja un horno de cocer pan,
antes compuesta solamente de bajos y un
piso alto, sita en esta ciudad, plaza de piso alto, sita en esta ciudad, plaza de Barcelona, número catorce, edificada so-tre una porción de terreno o solar que tiene la figura de un trapecio y mide de ancho cinco metros, y de largo, en la

parte Mediodía, veintidos metros cincuenta y un centimetros, y en la de Norte, dieciséis metros cincuenta centimetros, formando en junto la toal cabida de noventa y dos metros cincuenta centimetros cuadrados. Linda: por Oriente y Poriente, con resto de la finca de que pro-cede, propia de doña Dolores Sallarés Soler; por Mediodía, con la avenida de José Antonio, y por el Norte, con la fá-brica de lacrillos denominada «La Bóvila.»

Inscrita en este Registro al tomo 857 del archivo, libro 315 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 150, finca número 8 554, inscripción 3.ª, y la hipoteca de autos, por inscripción 5.ª

Valorada cada una de dichas fincas en

80.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juz-gado, o en el establecimiento destinado bre próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-signar previamente en la Mesa del Juz-gado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-nos, al 10 por 100 efectivo del valor de ambas fincas que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, y que se entenderá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del

Sabadell. 22 de agosto de 1953.—Di Sacretario, Manuel Ballesteros.

8.016-A. J.

REQUISITORIAS

Boio apercifimiento de ver declar dos re-beides y de incurrir en las demás res-nonsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuaçión se expresan en el plazo que se les fija, a con-tat desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado e Tribunal que se schala, se el Jusquao e Tribunal que se senala, se les cita llama y empleza, encargániase a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la dusca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de acho Jues o Tribunal con arregio o los artículos correspondentes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

HIGUERUELA CIVICA, Marcial; hijo de Victor Luis y de Sinforiana, natural de Talavera de la Reina (Toledo), soltero, carnicero, de veintidos años, pertenecien-te al reemplazo de 1952 y destinado en la Agrupación de Sanidad Militar número 1, domiciliado últimamente en Tala-vera de la Reina; el que ha sido proce-sado por deserción; comparecerá en el término de quince dias ante el Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, sita en El Goloso (Madrid).-752,

JJZGADOS CIVILES

FERNANDEZ GARCIA, Victoriano; del que se desconocen más datos de su filia-ción y que es vendedor ambulante de Lotería y limpiabotas, domicilisdo últimamente en Colonia de los Almendrales, calle 5, núm. 42; procesado por apropiación indebida en causa 195 de 1952; comparecerá dentro del término de diez dissante el Juzgado de Instrucción 14 de Martine de 1952; comparecerá dentro del termino de diez dissante el Juzgado de Instrucción 14 de Martine de 1952; comparecerá dentro del termino de diez dissante el Juzgado de Instrucción 14 de Martine de 1952; comparecerá de 1952; com drid.-(5.804).

GUNTHER BUHN; natural de Signei-demint (Alemania), no constando más datos de su filiación; domiciliado última-mente en Madrid, Hotel Ronda; procesedo por estafa y hurto en causa 13 de (5802);

1953.—(5802);
PINHEIRO DE SADO NASCIMIENTO, Jeaquín; natural de Belas Sintra (Portugal), soltero, comerciante, de treinta y nueve años, domiciliado en Madrid, calle de la Salud, 13, Pensión; procesado por estafa en causa 93 de 1953.—(5317);
ROMERO DELGADO, Francisco; mator da adad assado. Agente comercial ventos de salud.

yor de edad, casado, Agente comercial, vecino de Madrid; procesado por apropia-ción indebida en causa 422 de 1952.—

ción indebida en causa 422 de 1952.—
(4562); y

RENUNCIO HERNANDEZ, José Luis; natural y vecino de Madrid; procesado por robo en causa 202 de 1953.—(7586).

Comparecerán en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 13 de

Madrid.

MARTIN RODRIGUEZ, Francisca; de veinticinco años, sirvienta, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 27 de 1953; comparecerá en el término ae

de 1953; comparecerá en el termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción 20 de Madrid.—(3616).

ACETA CASTILLO, Matías: natural de Castro del Río (Córdoba), hijo de Matías y de Encarnación, de diecinueve años, soltero, alpargatero, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 225 de 1950.—(6696);

de 1950.—(6696);

LINARES ARNALTE, Emilio; natural de Segorbe (Castellóp), nacido el 21 de noviembre de 1929, hijo de José y de Pilar, soltero, jornalero, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 225 de 1950.—(6697).

Comparecerán en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 5 de

Madrid.

HIDALGO VILLAR, Pedro; natural de Torreperogii (Jaén), casado, carpintero, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Trinidad, vecino de Madrid; pro-cesado por uso público de nombre supues-to en causa 178 de 1947; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.—(7587).

LOPEZ GARCIA, José; vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 187 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Madrid.—(6632).

GARCIA VARGAS, Faustino; que usa el nombre de Antonio Rodríguez López;

procesado por hurto en causa 88 de 1953: comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(7582).

RODRIGUEZ SOBRAL, Francisco; de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Puenteareas y

y de Asunción, natural de Puenteareas y vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 428 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.—(7584).

PIÑAL GONZALÓZ, Diego: cuyas demás circunstancias se desconocen;

ROMERO MORENO, Manuel: de dieciocho años natural de Albugia (Málaga), hljo de Francisco y de Isabel, y

RUIZ ALVAREZ, Francisco (a) «el Manco»: de veintisiete años, natural de Balén (Jaén), hijo de Manuel y de Ana, cuyo paradero-se desconoce; procesados en sumario 273 de 1953, por robo; comparecerán dentro del término de diez diàs ante el Juzgado de Instruccin número 18 ante el Juzgado de Instruccin número 18 de Barcelona al objeto de constituirse en

de Barcelona al objeto de constituirse en prisión.—(7.588).

ABIZANDA ARMENDARIZ, Eugenia; hija de Vicente y de Mónica, natural de Zaragoza, casada, sus labores, de treinta y tres años, domicillada últimamente en Lérida calle Nollu, 40; procesada en sumario 197 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para ser constituída en prisión.—(692).

GRACIA ORTEGA, Luis; de treinta siete anos, casado, hijo de Antonio y de Maria, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en Reyes Huerta 17 (barrio de San Roque), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 15 de 1952. por hurto.—(4785); MARTIN MARTIN, Santos; de vein-

MARTIN MARTIN, Santos; de veinticcho años, casado, albañil, hijo de Andrés y de Niceta natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Encinas de Arriba, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 27 de 1951, por abandono de familla—(4.787).

Comparecerán en el término de diez días ante el Jugado de Instrucción an

días ante el Juzgado de Instrucción ce Alba de Tormes para constituirse en pri-

MARISCAL RAMIREZ, Mariano; cuyas

demás circunstancias y paradero se des-conocen.—(13.406) 1952; SORIA ARTIAGA, José; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen (13.407) 1952;

(13.407) 1952; MARTIN HERNANDEZ, Victoria, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.408) 1952; DELGADO SANCHEZ, Venancio; cuyas

demás circunstancias y paradero se des-conocen.—(13.409) 1952; SAN JUAN MARTIN, Elias; cuyas de-más circunstancias y paradero se desco-nocen.—(13.410) 1952;

MORENO GONZALEZ Sartiago; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.411) 1952;

demás circunstancias y parauero se desconocen.—(13.411) 1952;
PORTERO GOMEZ, Julia: cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.412), 1952;
COLLADO HERNANDEZ, Bernardo: cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, Santiago: cuyas demás circunstancias n paradero se desconocen.—(13.413) 1952, y MORENO GONZALEZ, y MORENO GONZA

demás circunstancias p paradero se des-conocen.—(13.414) 1952.

Comparecerán en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Avila a fin de constituirse en prisión, pa-ra extinguir el arresto subsidiario a la multa que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defrau-dación de esta provincia de Avila en ex-pediente por contrabando de tabaco.

ACOSTA FONCUBERTA, Antonio: natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de Juana, de veintiocho años, soltero, ignorándose la demás fillación; procesado en sumario 176 de 1948, por hurto.—(6.435);

SANOHEZ VELASCO. Clementa; natural de Medina del Campo, hija de Julian y de Luisa de veintiún años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Princesa, 16, 4º izquierda: procesada en sumario 76 de 1952, por hurto. - (6.456);

DE LA VILLA SANZ. Conrado: rat de Madriguera (Segovia), hijo de Pedro y de Eusebia de cuarenta y cinco años, casado, peón, sin domicilio; procesado en sumario 103 de 1951, por hurto.—(6.437);

ALONSO ALONSO, Alejandro; natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Julio y de Elena de treinta años, sin domicilio; procesado en sumario 143 de 1950, por hurto.—(6.438);

FERNANDEZ CARAZO, José: mecánico, soltero, de deciocho años, vecino de Madrid, Ercilla, 37, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Madrid; y SERRANO CARAZO, José: jornalero, casado, vecino de Madrid Ercilla, 37, hijo de José Maria y de Rosario; procesados en sumario instruido bajo el número 234 de 1947, por hurto.—(6 439): de 1947, por hurto—(6.439);

RUIZ GARCIA, Sebastiana: natural de-Valladolid, hija de Maximiano y de Maria, de treinta y siete años, casada domiciliada en la avenida del Valle, 44: procesada en sumario 73 de 1950, por ma-

quinación.—(6.440):
SADEN ARCOLLEN, Francisco; de veinticuatro años, soltero mecánico il-

notipista, hijo de José y de Ignacia, na-tural de Madrid, domiciliado últimamen-te en la calle de Aurora, 35 (barrio de Valdeconejos): procesado en sumario 28

de 1952, por hurto.—(6.441); HUERTAS RIVAS LOPEZ, Pedro José; HUERTAS RIVAS LOPEZ, Pedro José; natural de Zaragoza, de veinticrés años, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Pinar 6 (Colegio Alamán), hijo de Trinidad; procesado en sumario 179 de 1950, por hurto.—(6.442); MUNOZ CEBRIAN, Francisco; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Maria de la Concepción, de veintiséis años casado, estudiante, domiciliado en la calle de Españoleto, 5; procesado en sumario 427 de 1946, por hurto.—(6.442); FUENTEBOA GUIJARRO, Pedro, y GARCIA LAVIN, Francisco; cuya res-

GARCIA LAVIN, Francisco; cuya restante filiación se ignora; procesados en sumario 170 de 1953, por hurto.—(6.444), y MENENDEZ BALBACI, Segundo, de cuarenta y seis años, casado, sastre, hijo de Segundo y de Carmen, natural y vecino de Madrid ignorándose el domicilio; procesado en sumario 156 de 1953, por estafa.—(6.445) tafa .- (6.445)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción nú-mero 3 de Madrid para constituirse en prisión.

DIAZ GONZALEZ, Santigo; de treinta y ocho años, casado con Josefa Estrada Barrera, natural de Cabezas Caviles y vecino que fué de Santibáñez de la Peña Palencia); procesado por abandono de familia en sumario 126 de 1952; comparecerá dentro del término de diez dias ente el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga.—(13.368), 1952.

CANDELAS TOLEDANO, Ramón, y que

vivió en la calle de Juan Duque, 23; pro-cesado por hurto en sumario 105 de 1945.

cesado por hurto en sumario 105 de 1945. (13.319) 1952; ESTRELLA LOPEZ, Gregoria (a) «Govita»; que habitó en la calle de Mesonero Romanos, 3, principal; procesada por escandalo público en sumario 107 de 1939. (13.318) 1952;

VEGA FERNANDEZ, Benigno: de treinta y cinco años, soltero, tapicero, hijo de Manuel y de Ramona y que vivió en la calle de Santiago Sedeño, 6 (Ventas); procesado en sumario 248 de 1947—

comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

PEREZ RODRIGUEZ, José; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Maria, natural y vecino de Ayamonte, donde tuyo su último domicilo en calle 18 de Julio, 3; procesado por apropiación indebida en sumario 29 del eño 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción de Ayamonte.—(13.415), 1952.

GUALLAR ALLOZA, Juliana; hila de Miguel y de Teresa, natural de Zaragoza, casada, sus labores, de cincuenta y nueve años, domiciliada ultimamente en Barcelona, calle Aníbal, 86; procesada por robo en sumario 412 de 1947.—(13.417). 1952;

ABOS HUELGA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Francisca, natural de Barcelona, coltero, oficinistas, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Alfarras, 46; procesado por hurto en sumario 450 de 1947.—(13.418). 1952:

ALONSO DE SIMON, Mauro! hijo de Mauro y de Encarnación, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de dieciocho años, domiciliado en Barcelona, calle de Trafalgar. 33; procesado por lesiones, dafos y hurto en sumario 470 de 1948.—
(13419). 1952:

PARERA AMIGUET, Alejandro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pinar del Río, 42; procesado en sumario 265 de 1949, sobre fal-sedad y estafa.—(13.420). 1952;

VERA CANTARELL, Lorenzo; hijo de José y de Isabel, natural de Villena (All-cante), zapatero, de sesenta años, domiciliado últimamente Barcelona, calle del Conde de Asalto, 62; procesado por hurto en sumario 285 de 1949.—(13.421), 1952;

MILLA GRANDE, Antonio; hijo de Gamillia Grantone, Antono, injo de Garbiel y de María, natural de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), viudo, investigador, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo del Triunfo, 82, principal; procesado por alzamiento de bienes en sumario 167 de 1950.—(13.422). 1952;

DONATE PASTOR, Maria Rosa; hija de Manuel y de Maria, natural de Albentosa (Teruel), casada, sus labores, de treinta y dos años, domiciliado última-mente en Barcelona, calle de San Pablo. número 24; procesada por falsedad en sumario 121 de 1950.—(13.423). 1952.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.

PRADOS LOP, Carmen; vecina y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Espronceda, 403, barrio Pueblo Nuevo, sus labores; procesada por lesiones en causa 580 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(13.424).

JIMENEZ BLANCO, Lucrecia; domiciliada últimamente en Madrid, calle Fraso, 51, fiadora del penado Ramón Carras-co Robles, procesada por apropiación ile-g³l en causa 467 de 1946—(13.425). 1952;

ROVIRA BUIXADE, María Rosa; natural de Tarrasa, casada, sus labores, de veintidos años, hija de Miguel y de Mercedes, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Sitjas, 9; procesada por abandono de familia en causa 407 de 1952. (13 426) 1952. (13.426), 1952;

BENEDICTO OCASAR, Carlos, que usa el nombre de Herminio Alondo; natural de Cervico de la Torre (Palencia), soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Abundio y de Felisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, 12, «Pensión Casa Jaime»: procesado por hurto en causa 450 de 1952.—(13.427).

Comparecerán dentro del plazo de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona

OLIVER FERRON, Antonio (a) «Pies de Lana»; hijo de Antonio y de Gracia, natural y vecino de Dalias; procesado por robo en causa 15 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería.—(13.432)

SANTA MARIA FERNANDEZ, Carlos; de cuarenta y cuatro años, hijo de Gregorio y de Maria, soltero, natural de Ma-gaz (Palencia), hojalatero y ambulante; procesado en sumario 21 de 1952, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes.—(5.928).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

En la causa seguida contra Gregorio Estr÷lla Lopez y Herminia Sánchez Estrella, por corrupción de menores, proce-dente del Juzgado de Instrucción núme-ro 10 de esta capital, la Sala de Vacació-nes de esta Audiencia Provincial, en su proveido del día 10 de los corrientes, ha acordado se cite por edictos en los pe-riódicos oficiales a los testigos don Julián Gómez Martínez, doña María Antonia Tapia Pasior y doña Inés Miralles Diez, a fin de que comparezcan a prestar declaración, como testigos, en el acto del Jui-cio oral de mencionada causa, senalado para el día 29 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la indicada Sala, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que pueda tener lugar su in-serción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a cutorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, P. D., Arturo Ruiz.—(7.580).

En la causa seguida contra Antonio Ibañez Vicente y otros, por delito de robo, Instruida ante el Juzgado número 10 de esta capital, la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, en su proveído del 10 de agosto actual, ha acordado se cite por edictos en los periódicos oficiales a los testigos don Félix Munilla y don Vicente Pitaluga, a fin de que comparezcan a prestar declaraciones en el acto del juicio oral de la indicada causa, sefiala-do para el día 30 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, ante la indicada Sala, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que pueda tener lugar su in-serción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de Sala, P. D., Arturo Ruiz.—(7.579).

En providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 69 de 1953. seguido por el delito de lesiones a Emiliano García Puig, que al parecer tenia su domicilio en la calle de Marcelo Usera, número 48, en compañía de sus padres, y que fué atropellado por un carro el día 15 de marzo último, en la calle de Marcelo Usera, he acordado se cite al mencionado lesionado, así como a su padre o legal representante, y a las testigos doña Misericordia Alonso López y Aurora García Martinez, con igual domicillo, a Garcia Martinez, con igual doimeino, a fin de que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado y Secretaria de don Julián Zubimendi Mar-cé, con objeto de recibirles declaración en el aludido sumario, e instruir del ar-tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los padres o legal representante del referico lesionado, como se les instruye por el presente, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a cue hubiere lugar.

Madrid, 11 de julio de 1953.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé. — Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de

1949, Benito Garcia Garnacho.—7.585.
El Juzgado de Instrucción número 14.
de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1953, Filiberto Juan de la Cruz.—7.583. El Juzgado de Instrucción número 14,

de Madrid, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1953. Rafael Buizo Canal, (a) «el Duples». 7.581.

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios 213 y 215 de 1952 Emilio Carballal Pampín.—(6247 y 6248).